



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

**“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD”**

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO-PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 737 -2012-MPH/A

Ayacucho, **28 DIC 2012**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 164-2012-MPH/CM, de fecha 26 de diciembre del Año 2012, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el año fiscal 2013, tal como lo establece el numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y, el Memorando N° 971-2012-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”;

Que, mediante Informe N° 084-2012-MPH/17 de fecha 10-08-2012, se ha remitido el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2013 a fin de ser puesta en consideración como agenda ante el Concejo Municipal para su revisión y aprobación, con un Presupuesto total de S/. 47,801,595.00. Al respecto, el documento definitivo del Presupuesto Institucional de Apertura es S/. 48,155,123.00, es decir supera en S/. 353,528.00 con respecto al Presupuesto estimado en la etapa del Proyecto del PIA 2013, porque en el aplicativo del SIAF



para la etapa de Aprobación del PIA 2013 está insertado el presupuesto en Recursos Ordinarios por S/. 337,746.00 para el Programa de Complementación Alimentaria y S/. 15,782.00 para el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 164-2012-MPH/CM, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, de la Municipalidad Provincial de Huamanga debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2012;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	23,092,506.00
Gastos de Capital	21,645,096.00
Servicio de la Deuda	3,417,521.00
Total	48,155,123.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de Fuentes y Genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	2,223,823.00
Recursos Directamente Recaudados	7,832,681.00
Recursos Determinados	38,098,619.00
Total	48,155,123.00





El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Provincial de Huamanga, correspondiente al Año Fiscal 2013, que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 4º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



ARTÍCULO 5º.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

